

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 7 de mayo de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación estatutaria del sindicato que se cita.*

Resolución de fecha 7 de mayo de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía, en siglas USTEA, con número de depósito 71000360 (antiguo número de depósito S/15/1984).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Rubén Gómez Garralón mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2024/000157.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3.5.2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.5.2024.

El XIII Congreso Federal de USTEA, celebrado los días 25, 26 y 27 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 5, 7, 9A, 9B, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 13.2, 13.4, 15.3, 15.9, 15.11, 18.A.2.7, 18.A.2.8, 20, 21.3.7, 21.4, 22.1, 22.3.8, 23.4.2, 25, 26, 27, las disposiciones adicional primera y segunda y la disposición final segunda.

El certificado del acuerdo, emitido en fecha 3 de mayo de 2024, figura suscrito por don Rubén Gómez Garralón, en calidad de Secretario General de Organización, Comunicación y Sociopolítica.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

#### A C U E R D A

1. Admitir el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía, en siglas, USTEA, con número de depósito 71000360.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 7 de mayo de 2024.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.

00301881